



AUTORIZA AMPLIACION DE PLAZO _

RESOLUCION EXENTA N°

691,

ARICA, 05 MAY 2011

VISTO:

1. El Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 18 de Noviembre de 2010, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y el Centro Social de Rescate Cultural de Timalchaca, mediante el cual él último efectúa la ejecución del proyecto "**PAGINA WEB CON DATOS DE COSTUMBRES Y TRADICIONES SANTUARIO DE TIMALCHACA**".
2. La Resolución Exenta N° 1521 de fecha 18 de Noviembre de 2010 que aprueba el Convenio señalado en el punto anterior.
3. Carta de fecha 02 de Mayo de 2011, enviada por la parte ejecutora del proyecto al Jefe (S) de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
4. El memorandum N° 171/11 de fecha 04 de Mayo de 2011 del Jefe (S) de División de Planificación y Desarrollo Regional al Jefe del Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.407, sobre Presupuesto del Sector Público año 2010; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del gobierno Regional de Arica y Parinacota;

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la clausula OCTAVA del mencionado convenio de transferencia, respecto a las Ampliaciones de Plazos que en él se indica.

RESUELVO:

1. **Amplíese** el plazo para dar termino al proyecto en ejecución financiado con el 2% de Cultura (FNDR), correspondiente al año 2010, y para hacer entrega de las rendiciones correspondientes para cerrar el proyecto denominado "**PAGINA WEB CON DATOS DE COSTUMBRES Y TRADICIONES SANTUARIO DE TIMALCHACA**", desde el 15 de marzo de 2011 al 30 de mayo de 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


JOSE DURANA SEMIR
INTENDENTE (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA


HDF/308
DISTRIBUCIÓN:
1. DIPLAN(2)
2. DACOG
3. Dpto. Jurídico GORE
4. Oficina de partes

